

BASES DE LA COMPETICIÓN DE BALONCESTO. JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

1. REGLAS DE JUEGO

Las distintas competiciones que se organicen a través de los Juegos Deportivos Municipales de Tres Cantos se registrarán por las normas de competición dictadas por la Federación de Baloncesto de Madrid adaptadas en su caso a esta Liga Municipal de Tres Cantos, siendo responsabilidad del Comité de Organización y Competición su aplicación en cada caso. Las reglas de juego, exceptuando las que se regulan expresamente por estas bases, serán las aprobadas por la F.B.M. para la temporada en curso.

En los partidos se utilizarán siempre las líneas de juego más recientes en el caso de que hubiera pintadas también las antiguas. Así pues, se utilizarán las líneas de triples más lejanas y la zona rectangular cuando estén disponibles en la pista.

DURACIÓN DEL ENCUENTRO

- a) Será de cuarenta y ocho minutos divididos en cuatro cuartos de doce minutos cada uno. Los últimos dos minutos de cada cuarto serán de tiempo efectivo. El descanso será de cinco minutos entre el segundo y tercer cuarto y de un minuto entre el resto de cuartos. Las finales u otros partidos que la Organización estime oportuno se disputarán a 40 minutos de tiempo efectivo, lo cual será debidamente comunicado.
- b) En caso de empate se procederá a la disputa de una prórroga de cinco minutos con los últimos dos a tiempo efectivo.

2. CELEBRACIÓN DE ENCUENTRO

a) Los equipos están obligados a presentarse en el terreno de juego, listos para el partido a la hora oficial indicada en el calendario de cada jornada. Se aconseja llegar al campo al menos diez minutos antes para estar preparados a la hora oficial de inicio. **No hay tiempo de cortesía.** A la hora oficial de inicio de partido, se celebrará el encuentro cuando:

- Los dos equipos presenten al menos cinco jugadores debidamente identificados.
- Los dos equipos puedan presentar al menos cinco jugadores con las condiciones descritas en el apartado de Indumentaria.

b) Otras consideraciones:

- Si, por cualquier circunstancia, la pista para jugar el partido no estuviera disponible en la hora oficial marcada y se produjera un retraso, el tiempo que tienen los equipos para presentarse a jugar se extenderá hasta el instante en que la pista quede libre para jugar.

- El número máximo de jugadores que pueden ser inscritos en Acta para un partido es doce.

- Cada equipo está obligado a poner a disposición del árbitro principal un balón reglamentario en condiciones de ser utilizado. Será presentado al árbitro principal para que evalúe su estado al inicio del encuentro por el delegado o el capitán del equipo.

El partido se celebrará siempre y cuando haya al menos un árbitro habilitado por la Organización para dirigir el encuentro, ya sea este el designado por el Cte. de árbitros para dirigir el mismo u otro perteneciente a este mismo comité presente en la instalación cuando el inicialmente designado no pudiera dirigir el encuentro por cualquier motivo.

Los equipos NO podrán negarse a disputar el encuentro porque falte alguno de los integrantes del equipo arbitral inicialmente designados siempre que se cumpla debidamente el punto anterior. Si faltara el anotador, los equipos deberán ponerse de acuerdo para realizar esa función. A aquel equipo que haya realizado la mesa de anotación se le sumará en su fianza exactamente la misma cantidad de dinero que se paga al anotador por esa labor en un partido.

3. INDUMENTARIA

1. TODAS las camisetas de los jugadores participantes tienen que ser iguales entre si y llevar un número distinto cada una de ellas.
2. NO SE PERMITIRÁ jugar a ningún participante con una camiseta distinta a la del resto de jugadores del equipo o bien que no esté numerada según lo descrito en el apartado 1 y 4.
3. El pantalón habrá de ser siempre corto y no podrá ser del tipo bermudas u otros de similares características. Todos los jugadores del equipo deberán de llevar el mismo modelo y color de pantalón de juego (no es necesario que sea de la misma marca). No se permitirá jugar a ningún jugador con un pantalón distinto al resto de los jugadores.
4. La numeración de las camisetas será impresa y de una altura mínima de 15 cm. en la espalda de la camiseta. No será válida la numeración pintada o pegada con esparadrapo o similar en la camiseta. Los números de las camisetas no podrán tener más de dos dígitos, y podrán ir del número 00 al 99.

UTILIZACIÓN DE OTRA INDUMENTARIA (en caso de coincidencia de colores)

5. Cuando en un encuentro se produzca coincidencia de colores entre los contendientes, el equipo que figure en segundo lugar en el calendario oficial será el obligado a cambiar su indumentaria. Este hecho será valorado por el árbitro principal del partido y advertirá al equipo en cuestión de que debe cambiar su indumentaria.
6. Los equipos que figuren en segundo lugar en el calendario oficial de partidos están OBLIGADOS a llevar al campo de juego un juego de al menos seis camisetas/petos del mismo color para utilizarlos en caso de que haya coincidencia con el equipo rival.
7. Los equipos que sean requeridos por el árbitro a cambiar su indumentaria y no tuvieran a disposición camisetas en la cantidad mínima indicada en el punto anterior serán sancionados con una multa de diez euros (a detracer de la fianza). El partido se celebrará siempre y cuando se encuentre otra forma de resolver la coincidencia de colores.

4. ACREDITACIÓN

1. Cada participante se identificará entregando al árbitro el original de su Documento Nacional de Identidad, carnet de conducir, pasaporte o permiso de residencia en vigor, siempre con foto del interesado.
2. No se permitirá identificarse con copias ni con otro documento distinto a los citados en el primer punto de este documento. Tampoco con documentos de identidad que no hayan sido emitidos en España ni con copias digitales del DNI que se puedan llevar guardadas en el teléfono.
3. Se permitirá presentar el documento de identidad desde la aplicación oficial de la DGT.
4. Aquellas personas que no aparezcan en la aplicación oficial como jugadores válidos, no podrán participar en ninguna circunstancia en el encuentro. Aunque estén debidamente identificados en la pista.
5. Solamente se entregarán al árbitro la documentación de los jugadores o delegados presentes en el recinto deportivo en el momento de la realización del acta. Los participantes que lleguen una vez comenzada la primera parte del partido entregarán su DNI a la mesa de anotación y podrán participar en el encuentro desde el momento que estén en el banquillo. Una vez finalizada la primera parte el árbitro principal cerrará el acta en lo que a participantes se refiere. En

consecuencia, aquellos integrantes del equipo que lleguen una vez finalizado el primer tiempo del partido no podrán participar en el mismo ni siquiera sentarse en el banquillo.

6. SOLO pueden estar en el banco de suplentes (y zonas adyacentes de ese lado de la pista donde están dichos banquillos) los miembros debidamente identificados del equipo. TODOS los acompañantes de los jugadores o delegados tendrán que estar situados fuera de esa zona del campo. Aquellos jugadores que resulten expulsados deberán abandonar el terreno de juego (pudiendo permanecer en los vestuarios o en las gradas cuando estas estén claramente diferenciadas del terreno de juego). Los equipos son responsables de las personas que hay en el banquillo y si permiten personas ajenas a los equipos podrán ser sancionados según lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.
7. Se permite la presencia en el banquillo de un máximo de dos delegados por equipo. Solo uno de ellos podrá dirigirse a la mesa de anotadores para solicitar cambios o tiempos muertos.

5. DESARROLLO DE LA TEMPORADA

1. La inscripción de un equipo en la competición supone la aceptación de todos los reglamentos y normativas que la rigen y de los estamentos encargados de velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas. La Organización de los Juegos Deportivos Municipales es la encargada de elaborar el sistema de Competición y el calendario de la misma, de acuerdo con el Área de Deportes del Ayuntamiento de Tres Cantos. Se reserva también el derecho de admisión de equipos o jugadores individuales atendiendo a razones de interés general y del desarrollo de la competición.
2. El máximo es de 18 jugadores por equipo. No se permitirá dar de baja a jugadores después del 1 de octubre de 2023 para incorporar a otros jugadores. Sólo se tramitarán nuevas altas en los días habilitados por la organización para cada semana. El último día para incorporar nuevos jugadores será el **27 de marzo de 2025**.
3. Una vez rebasado el plazo, solamente por causas de fuerza mayor (a juicio del Comité Organizador), la Organización podrá autorizar la tramitación de nuevas altas de jugadores. Éstas se harán en las condiciones que estime el mencionado Comité Organizador y que comunicará oportunamente a los interesados.
4. Un jugador sólo podrá cambiar de equipo del **3 al 13 de febrero de 2025** siempre y cuando su nuevo club sea de un grupo clasificatorio diferente al inicial. Los jugadores de equipos retirados durante la temporada podrán seguir en competición observando esta misma norma, pero la fecha límite para inscribirse en otro equipo será el **27 de marzo de 2025**.
5. Cada equipo solamente podrá tener a un jugador que haya pertenecido a otro durante la misma temporada.
6. Los nombres de los equipos no pueden contener expresiones malsonantes, insultantes, racistas, etc. La Organización se reserva el derecho de solicitar y, llegado el caso, de exigir a los equipos que cambien el nombre del mismo cuando, a su juicio, éste no sea conforme a lo expresado en el presente artículo.
7. Los equipos que, por cualquier razón, quieran cambiar el nombre del mismo durante la temporada deberán entregar un escrito con la petición firmado por uno de los responsables del equipo. Cada vez que se cambie el nombre de un equipo con la competición ya iniciada se restará de la fianza la cantidad de quince euros.

8. Una vez finalizada la temporada y si no continúa el equipo en la siguiente temporada, el equipo tiene hasta el final del año natural en que terminó de jugar en la Liga para solicitar la devolución de la fianza si quedara cantidad alguna.
9. Atendiendo a las causas de la falta, aquellos equipos que no se hayan presentado a todos los partidos oficiales programados para dicho equipo en la temporada podrán perder su derecho a recibir un trofeo que premie al equipo como conjunto.

6. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

1. Las comunicaciones oficiales sobre la competición serán publicadas en la página web de las Ligas Municipales de Tres Cantos.
2. La hora y cancha de los partidos serán definitivas una vez publicadas desde las 16:00 horas del martes anterior al fin de semana de celebración de los encuentros, salvo error, omisión o comunicación en contrario. Si el martes fuera fiesta desde las 16:00 horas del día de su publicación.
3. En caso de discordancia entre los horarios publicados en formato físico en los campos de juego y la web de la competición, prevalecerá la información de ésta última, la web oficial.
4. La publicación de sanciones se hará también en la web de la competición. Adicionalmente serán enviadas a los responsables del equipo al correo electrónico designado por ellos. Tendrán efecto una vez publicadas.
5. Si la comunicación de una sanción a un jugador se produjera con menos de 24 horas de la hora señalada para el siguiente partido, el equipo podrá solicitar por escrito la suspensión de la sanción y el motivo de la solicitud. Atendiendo a las razones esgrimidas y las causas de la sanción la organización podrá conceder dicha suspensión. Sin la necesaria comunicación por parte de la organización de la eventual suspensión de la resolución la sanción se deberá cumplir.

7. PARTIDOS APLAZADOS

1. Es competencia exclusiva de la Organización la autorización para conceder el aplazamiento de encuentros.
2. Un equipo podrá aplazar un encuentro siempre y cuando el equipo adversario haya expresado su conformidad, haya tiempo dentro del calendario (a criterio de la Organización) para jugarlo sin perjudicar el desarrollo de la competición y se cumplan los puntos de este apartado 7.
3. Cada equipo podrá solicitar, como máximo, dos aplazamientos de partido a lo largo de la temporada. Ningún equipo podrá tener pendiente de disputa más de dos partidos aplazados.
4. El plazo para obtener de la Organización el aplazamiento de un partido finaliza a las 11:00 horas del lunes anterior a la fecha prevista para la disputa del encuentro. Es imprescindible el consentimiento de ambos equipos para aplazar un partido. Para que quede constancia de esa aceptación, ambos deberán hacer llegar a la Organización la conformidad, dentro del mencionado plazo, mediante correo electrónico enviado por alguno de los responsables de cada equipo.
5. Sólo por causas de fuerza mayor, que serán valoradas de la Organización, se podrá obtener el aplazamiento de un encuentro que no haya cumplido los puntos de este apartado 7.

8. DISPUTA DE PARTIDOS APLAZADOS O SUSPENDIDOS

1. Los partidos aplazados se disputarán en fechas acordadas entre los equipos implicados siempre y cuando la organización tenga posibilidades de ubicarlo dentro de los partidos programados. Los mismos no podrán jugarse en fechas de descanso de la competición (tales como Navidad, Semana Santa, etc. señalados en el calendario oficial).
2. En caso de que los dos equipos no se pongan de acuerdo o no comuniquen debidamente una nueva fecha de juego para un partido aplazado será la Organización la que fije una fecha para el mismo.
3. Los partidos que no se puedan jugar o terminar por cualquier causa (mal estado de la cancha, falta de iluminación o causas de esa índole) serán fijados por la Organización lo antes posible. Si los equipos no pudieran disputar el partido en la fecha fijada deberán proponer otra fecha.
4. En caso de que un partido oficial no se pueda disputar por responsabilidad de la Organización (como la ausencia del árbitro o circunstancia similar) serán añadidos en la fianza de los equipos la cantidad de diez euros.

9. PUNTUACIÓN

Las competiciones de tipo liga o liguilla se desarrollan por sistema de puntos. La clasificación final se establecerá con arreglo a los resultados obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de dos puntos por partido ganado y uno por perdido.

a) Si se produce un empate a puntos entre dos o más equipos este se resolverá según estos criterios:

- 1º Menor número de partidos no presentados y alineaciones indebidas en la competición en cuestión.
- 2º Mayor puntuación obtenida en los partidos jugados exclusivamente entre los equipos empatados.
- 3º Mayor diferencia entre tantos a favor y en contra considerando únicamente los jugados entre los equipos empatados.
- 4º Mayor diferencia entre tantos a favor y en contra teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de toda la competición.
- 5º Mayor número de tantos marcados a lo largo de toda la competición.
- 6º Mayor número de tantos marcados considerando solamente los partidos entre los equipos empatados.

b) Las normas anteriores se aplicarán en el orden establecido y con carácter eliminatorio. Si una de ellas resolviera el empate de alguno de los equipos, pero otros siguieran empatados, los desempatados serían excluidos y se volvería a aplicar las normas de desempate nuevamente, empezando por la primera, a los que siguieran empatados.

Si estas normas de desempate no resolvieran el empate entre equipos y la resolución de éste fuera necesaria para dilucidar el campeón, un puesto de ascenso o de descenso, se deberá de jugar un partido de desempate para resolver la posición en cuestión.

Estas normas de desempate señaladas se aplicarán, si son necesarias, al final de cada una de las fases de la competición.

La exclusión de algún equipo de la competición supondrá, a efectos de clasificación, la anulación de los resultados que ya hubiera obtenido en la fase que, en ese momento, estuviera disputando.

En el caso de competiciones a más de una vuelta, a estos efectos, cada vuelta donde cada equipo se ha enfrentado a todos los rivales del grupo, será considerada como una fase independiente.

La anulación no afectará a ninguna fase de la que ya se hubieran celebrado ya todas las jornadas previstas en el momento de la expulsión.

El sistema de competición también podrá constar de un sistema de eliminatorias (Play-Offs) para decidir los primeros puestos de una categoría o también los puestos de ascenso de categoría después de la fase regular disputada en forma de liga. Las eliminatorias podrán constar de tres o cinco partidos en los que

el equipo ganador de la eliminatoria será el que llegue a dos o tres victorias según sea el play off al mejor de tres o cinco partidos.

10. FIRMA DEL ACTA BAJO PROTESTA Y ALEGACIONES AL ACTA

Cuando un equipo no esté de acuerdo con el resultado e indique al anotador que protesta el acta, tendrá de plazo hasta las 19:00 horas del lunes siguiente al día de celebración del partido para presentar el correspondiente escrito con las alegaciones y las razones de esa firma bajo protesta del acta. Si no lo hiciera dentro del plazo establecido o el escrito no hiciera referencia a alguno de los motivos reglamentarios para firmar bajo protesta el equipo será sancionado con quince euros de multa a restar de la fianza.

Cuando un equipo quiera presentar alegaciones al acta de un partido tendrá de plazo hasta las 19:00 horas del lunes siguiente al día de celebración del partido para presentar el correspondiente escrito, mediante correo electrónico a jdm3cfs@trescantos.es, con las mencionadas alegaciones. Fuera de ese plazo de ese plazo las alegaciones no se enviarán al Juez de Competición, si bien se podrán enviar al Juez de Apelación una vez emitida la resolución del Comité de Competición.

11. TÉCNICAS Y DESCALIFICACIONES

- Las técnicas y las faltas antideportivas suponen una multa de cuatro euros por cada una a restar de la fianza del equipo.
- Las faltas descalificantes suponen una multa de doce euros a restar de la fianza. En el caso de ser una técnica descalificante ocasionada por la acumulación de dos técnicas en un mismo partido la multa será únicamente de doce euros, no se sumarán las multas por las dos técnicas.

12. CUMPLIMIENTO DE SANCIONES

De forma general, las sanciones a jugadores se cumplen una vez son comunicadas por correo electrónico al responsable designado del equipo.

No obstante, si la comunicación de la sanción tiene lugar con menos de 24 horas de antelación al inicio de un partido, el equipo afectado podrá presentar un escrito solicitando que dicha sanción se empiece a cumplir en el siguiente encuentro programado, no el inmediato que tiene por jugar. En todo caso, la organización deberá otorgar dicha autorización por escrito. Sin esta autorización la sanción se debe cumplir de modo normal, después de haber sido comunicada

De igual forma aquellos jugadores que hayan resultado expulsados de un encuentro y tengan el siguiente partido antes de haya alguna resolución sancionadora o aviso de la organización en contrario podrán participar en el mismo siempre y cuando la organización no haya comunicado de manera oficial nada en contrario. En todo caso, el equipo se podrá abstener de alinear a dicho jugador y ese partido contará a efectos del cumplimiento de la sanción que pudiera tener.

13. SISTEMA DE COMPETICIÓN (ascensos y descensos)

a) Sólo los equipos que han ganado su plaza para una determinada categoría tienen garantizada su plaza en dicha categoría, si se inscriben en tiempo y forma.

En caso de retirada de algún equipo de una categoría que no sea la más baja es potestad de la Organización reformar la misma. Si se decidiese repescar a algún equipo para alcanzar el número previsto esto se hará basándose en las siguientes normas:

1. Las plazas libres de la categoría en cuestión serán ocupadas por equipos que hubieran descendido de la misma, empezando por el mejor clasificado de ellos. Si hubiera más plazas libres se ofrecerán

a los de la división inferior que no hubieran logrado el ascenso, empezando por el mejor clasificado de ellos.

2. Si por renuncia al ascenso de alguno de los tres primeros equipos que tuvieran derecho al ascenso según la norma expuesta en el punto 1 aun quedaran plazas libres en alguna categoría, la Organización se reserva el derecho de invitar a jugar en la categoría en cuestión a cualquier otro equipo atendiendo a otros criterios organizativos y de buen orden de la competición.

b) La retirada o exclusión de la competición supone la pérdida de la categoría y el requisito de una nueva inscripción compitiendo desde la última categoría.

14. PROTOCOLOS SANITARIOS DURANTE LA TEMPORADA

La competición se desarrollará cumpliendo los protocolos sanitarios vigentes en cada momento. En consecuencia, las condiciones de juego podrán variar a lo largo de la temporada según cambien las circunstancias de la situación sanitaria.

Las variaciones en el desarrollo de la temporada provocadas por la aplicación de los protocolos sanitarios serán comunicadas debidamente y prevalecerán a lo estipulado en estas bases de competición cuando ambas estén en contradicción.

En todo momento, se seguirán todas las directrices de los órganos competentes en esta materia y se aplicarán siempre por la seguridad de todos. Sin perjuicio de ello, se tratará, de la misma forma, que las posibles restricciones afecten en la menor medida posible al desarrollo del juego y la competición municipal.